

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

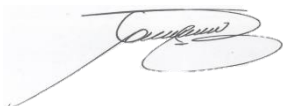
Bogotá D.C, junio de 2020.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS ARCÁNGEL LOPEZ ROMERO Identificación: C.C. 79'996.809 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 63 SUR # 64 - 90 Bogotá. Teléfono de contacto: 3123707975 E-mail de contacto: anderlop82@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT Cargo: Director Ingenieros De Combate Resolución de Delegación 00000170 del 28 de Enero de 2020.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	contrato: 482-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 11 DE FEBRERO DE 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	64-46-101007876 – SEGÚN SECOP II
5. CRP	1420 – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2020 – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 diciembre 2020 – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Mecánico y asesor Técnico para el área de Administración del Equipo de Ingenieros de combate, fijo y campaña del Departamento de Ingenieros Militares del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Emitir y actualizar normas y directrices para el mantenimiento, conservación y administración del equipo de combate, campaña y fijo.2. Proyectar el equipo de ingenieros necesario para adquirir las capacidades del arma proyectadas.3. Asesorar técnicamente (ingeniería mecánica) a la Dirección de Ingenieros de Combate, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones.4. Coordinar la actualización de doctrina en la utilización y empleo del equipo de ingenieros en desarrollo de operaciones de ingenieros.5. Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate.6. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.7. Asistir a las reuniones que sea convocado.8. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.

	<div>9. Seguimiento y control de los planes de mantenimiento de equipo de ingenieros y estadísticas mensuales.</div> <div>10. Supervisar el cumplimiento de las normas emitidas en la administración del equipo de ingenieros para la toma de decisiones.”</div> <div>11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</div> <div>12. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios.</div> <div>13. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.</div> <div>14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</div> <div>15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</div> <div>16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</div> <div>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</div> <div>18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</div>												
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2020												
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12. VALOR DEL CONTRATO	<div>Valor total: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$40’084.000)</div> <div>Valor autorizado a pagar:</div> <div>11 PAGOS POR TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL MIL PESOS M/CTE (\$3.644.000.00)</div>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 43.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>\$ 182.200</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 7.700</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 43.800	SALUD	COOMEVA	\$ 182.200	ARL	SURA	\$ 7.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 43.800											
SALUD	COOMEVA	\$ 182.200											
ARL	SURA	\$ 7.700											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 3 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes anterior <u>x</u></div> <div>3. Cuenta de cobro.</div>												

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	<p>Realiza el aporte del 3% en pensión. El contratista se acoge a lo estipulado por el gobierno como contratista independiente, atribuye su reducción económica de acuerdo que el contratista devenga otros ingresos como un taller de mecánica y el pago de unos créditos, y por los decretos que han salido por la pandemia COVID 19, no ha podido abrir el taller, también expone que está pagando un crédito de un taxi y de igual forma los ingresos que le entran por el taxi también ha reducido.</p>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., junio de 2020**



FIRMA SUPERVISOR

Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Director Ingenieros De Combate